



MEMORIA EXPLICATIVA

Fundación Colitas Chuecas se constituye como tal el día **5 de abril de 2022**. Sin embargo, sus inicios como agrupación se remontan al año 1917 cuando algunos funcionarios y alumnos de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, en la ciudad de Concepción, deciden hacer campaña por los perritos comunitarios que viven al interior del Campus San Andrés.

Desde ese entonces y a la fecha se ha procurado el bienestar animal de los perritos comunitarios, se ha logrado dar en adopción aproximadamente a 100 animalitos y se han hecho campañas y actividades por rescatados tanto de nuestra agrupación como en apoyo de otras entidades amigas.

Nuestra Fundación no ha modificado el nombre original en nuestras redes sociales. Aún aparecemos como **Perritos UCSC** puesto que queremos mantener los más de 9.000 seguidores.

Los objetivos de nuestra Fundación son los siguientes:

- 1.- Rescate, cuidado y reubicación de animales de compañía en estado de abandono, trabajando en conjunto a entidades públicas y privadas para el traslado de los animales a centros veterinarios y de rehabilitación promoviendo de esta manera la recuperación de animales enfermos, accidentados i/o maltratados generando así un control sanitario de rescate y recuperación para luego promover la difusión de adopción de estos felinos o canes ya recuperados.
- 2.- Disminución de la población canina y felina en situación de calle en la comuna de Concepción.
- 3.- Brindar protección y bienestar a perritos comunitarios a cargo de la fundación otorgando cuidados básicos tales como vacunas, alimentación, chequeos veterinarios y todo lo necesario para una correcta tenencia responsable y mantenerlos protegidos.
- 4.- Difusión de adopciones de animales de compañía ya sea en estado de abandono o de particulares que necesiten dar en adopción a sus mascotas, para de esta manera evitar el abandono.
- 5.- Trabajo en conjunto a otras entidades sin fines de lucro promotoras de tenencia responsable para promover y generar operativos de ayuda a la ciudadanía y sus animales de compañía.
- 6.- Fomentar el respeto y cuidado de los animales siendo la educación y difusión el motor principal para erradicar el abandono y el maltrato animal.
- 7.- Trabajar en conjunto a las entidades municipales gubernamentales involucrando a la ciudadanía en el trabajo codo a codo para tratar y solucionar las problemáticas que aquejan actualmente a la población o que puedan surgir tanto con las mascotas, perro/gato comunitario como de los animales en situación de calle.



Nuestro principal canal informativo son las redes sociales, en especial nuestra cuenta de Instagram.

Facebook: Perritos UCSC	Instagram: @perritos_ucsc	YouTube: Perritos UCSC
--------------------------------	----------------------------------	-------------------------------

Nuestros estatutos establecen que los recursos que se reciben por aportes se destinan a la mantención básica de los casos y a las necesidades fundacionales dentro de las cuales se incluyen:

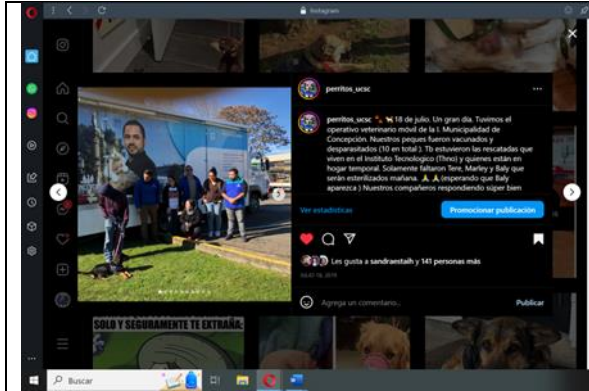
1. Artículos de limpieza o insumos destinados a ella.
2. Alimentación de perros comunitarios y de los casos en clínica u hogar temporal.
3. Medicamentos o insumos para tratamientos médicos.
4. Gastos correspondientes a atención veterinaria (pago deudas veterinaria y atención veterinaria ambulatoria) y procedimientos menores o mayores, destinados al bienestar y la buena salud de los animales (casos).
5. Cuidador o personal dedicado al cuidado de los animales y/o personal de limpieza.
6. Gastos básicos orientados en el cumplimiento de los objetivos de la fundación.
7. Gastos operacionales de traslado de casos y voluntarios a fines de la fundación entre otros.

Nuestros estatutos establecen lo siguiente para recepción de donaciones:

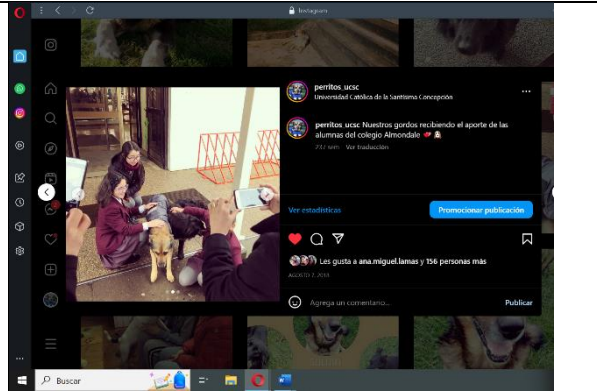
1. Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar donaciones o aportes consistentes en dinero o bienes distintos o de diversa calificación.
2. Todos los aportes en dinero se podrán realizar mediante transferencia a la cuenta de la fundación o en dinero en efectivo los cuales serán registrados en una planilla de "donaciones y aportes" donde se incluirá la fecha, monto, medio de entrega, e identificación mínima de la persona.
3. Las donaciones distintas al dinero se podrán entregar a cualquier miembro de la fundación o el lugar que previamente se destine como centro de acopio.
4. Las donaciones distintas al dinero deberán inscribirse en una planilla indicando; identificación del mismo, fecha, lugar de recepción identificación mínima del donador.
5. Las donaciones no consistentes en dinero antes de ingresarlas a la planilla deberá revisarse minuciosamente, en el caso de ser un bien consumible como alimentos se deberá revisar su estado, fecha de vencimiento y condición antes de su recepción e inscripción.
6. Sólo se recepcionarán bienes consumibles en buen estado, no se aceptarán bienes consumibles abiertos; como alimento en mal estado, medicamentos vencidos o cualquier insumo que pudieren afectar la salud de los animales beneficiarios de la fundación.



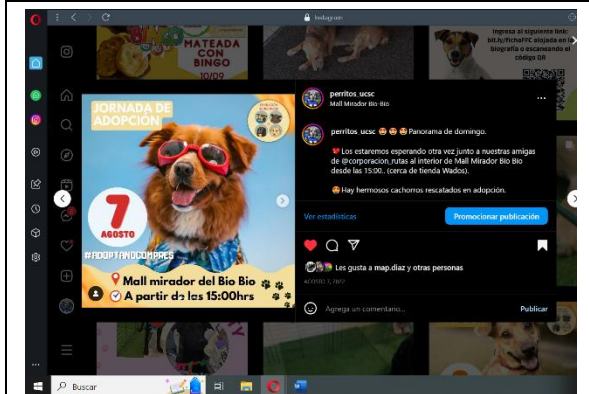
Dejamos imágenes de nuestras RRSS con algunas campañas hasta la fecha.



2018



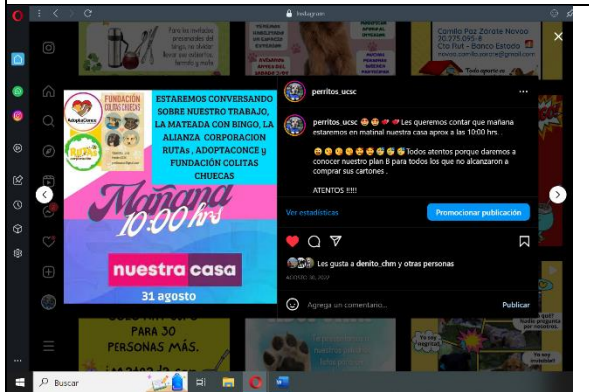
2018



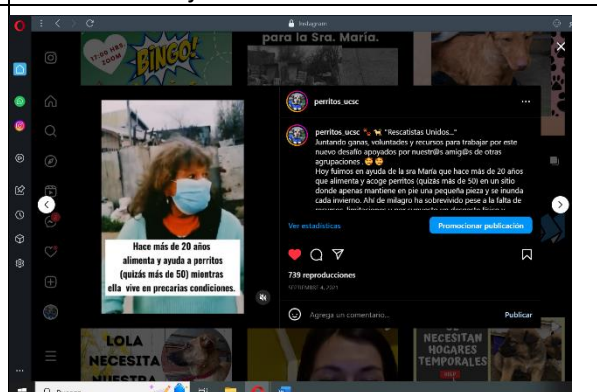
2022



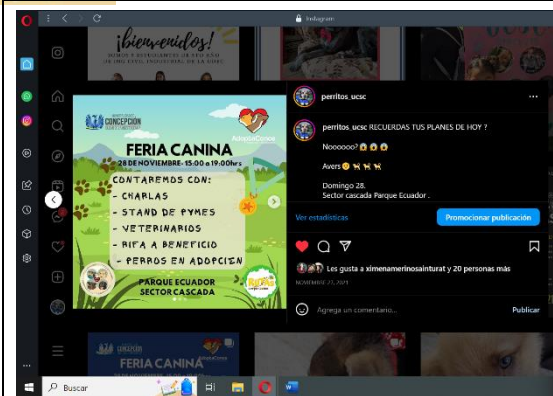
2021 Rescate junto a PDI



2022



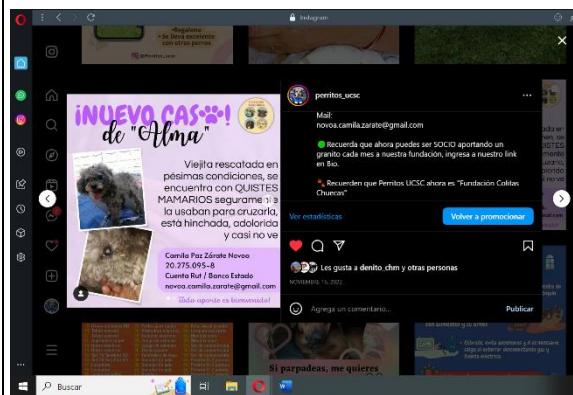
2021



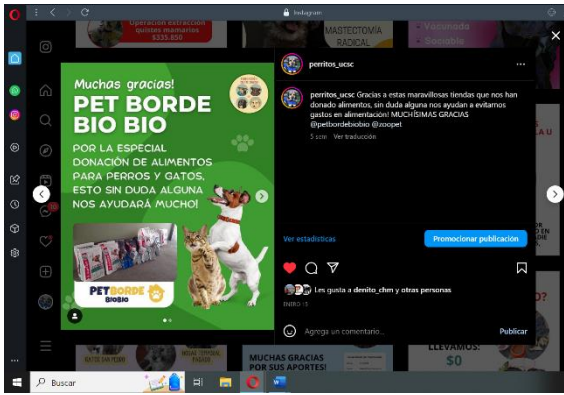
2021



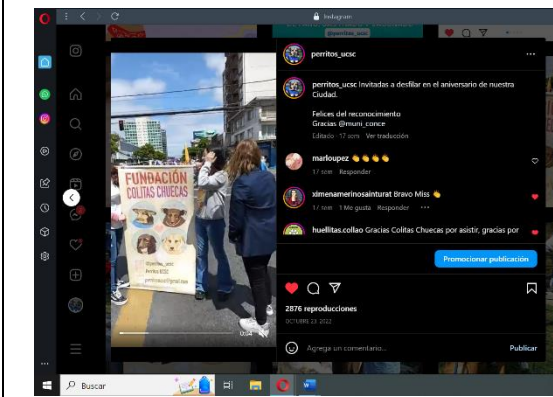
2022



2022



2023



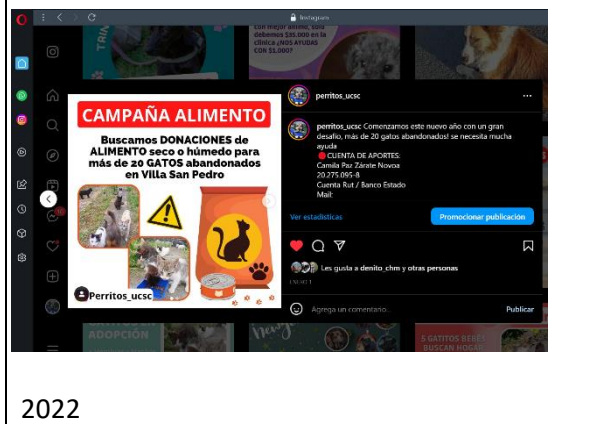
2022



2022



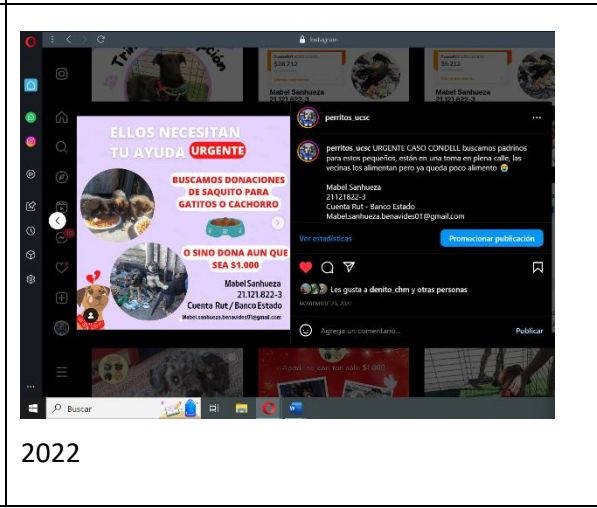
2022



2022



2023



2022



[Handwritten Signature]

**CONCHA SARAVIA
PRESIDENTA
FUNDACIÓN COLITAS CHUECAS**

FUNDACIÓN COLITAS CHUECAS RUT: 65.214.097-1
Chequera Electrónica Banco Estado 54670303431
Mail: perritosusc@gmail.com